



Clase de proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	ELVIS FERNANDO PALOMARES RODRÍGUEZ
Demandado	LUZ MARLEN MONTAÑO GÓMEZ
Radicación	25 84 331 84 01 2021 00206 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO:

ADMITIR la demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico** presentada por ELVIS FERNANDO PALOMARES RODRÍGUEZ contra LUZ MARLEN MONTAÑO GÓMEZ

- **TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.

***Notificar** la presente acción judicial a la parte demandada en los términos establecidos por los artículos 91, 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el normativo 6° del Decreto No. 806 de 2020.

***Córrasele traslado** al extremo demandado por el término de veinte (20) días, a fin que conteste la demanda, ejerza su derecho de defensa y contradicción.

- **NOTIFIQUESE** la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

- Reconózcase a la abogado YAMID MENDEZ NEIRA como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

NOTIFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

Juez